



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIV

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 18 de septiembre de 1997
No. 57

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

OFICIO mediante el cual se otorga prórroga de licencia al ciudadano Roberto Fernando Ramírez Narezo, para separarse del ejercicio de sus funciones, como corredor público número 2 en la plaza del Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 093-B1, 094-B1 y 095-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4607 y 4604.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

OFICIO mediante el cual se otorga prórroga de licencia al ciudadano Roberto Fernando Ramírez Narezo, para separarse del ejercicio de sus funciones, como corredor público número 2 en la plaza del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.- Dirección General del Registro Mercantil y Correduría.- Dirección de Correduría Pública.- Oficio número 413.97.1.1701.

Asunto: Se solicita publicación de prórroga de licencia de separación temporal de corredor público.

"La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial otorga prórroga de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones al C. Lic. Roberto Fernando Ramírez Narezo, como Corredor Público número 2 en la plaza del Estado de México, hasta por un año contado a partir del día 29 de agosto del año en curso, siendo dicha licencia renunciable, con fundamento en los artículos 15 fracción VIII de la Ley Federal de Correduría Pública, 64 del Reglamento de la Ley y 29 fracciones VII, XI y XX del Reglamento Interior de esta Dependencia. La garantía otorgada deberá permanecer vigente y actualizada durante todo el tiempo que dure la licencia respectiva. Sufragio Efectivo. No Reelección. México, Distrito Federal, a 1o. de septiembre de 1997. El Director General.-Raymundo Vázquez Castellanos.-Rúbrica."

Esta Dirección comunica que dicho corredor tiene celebrado convenio de suplencia con el licenciado Gustavo Mauricio Gámez Imaz, corredor público número 1 del Estado de México, para efecto de lo dispuesto por el artículo 60 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de septiembre de 1997 - La Subdirectora de Autorizaciones de Correduría,
Ma. Isabel Salmerón Samperio.-Rúbrica

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 15 de septiembre de 1997).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 950/96-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FIDEL ORTEGA ESCOBEDO, endosatario en procuración de la señora ANGELA ORTEGA ESCOBEDO en contra de DAVID SHAIN MERCADO, por auto de fecha 8 de septiembre de 1997, se señalaron las 13:00 horas del día 24 de octubre del presente año, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del bien embargado en autos consistente en el inmueble ubicado en la Avenida Juárez número 24, lote de terreno número 7, manzana 23, Colonia Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 6, al sur: 20.00 m con lote 8, al oriente: 10.00 m con Avenida Juárez, al poniente: 10.00 m con lote 22, con una superficie total de 200.00 m², cuyos antecedentes registrales son: asiento 381, volumen 200, a fojas 64, libro primero, sección primera. Por lo que por medio de este edicto se convocan postores para el remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 442,910.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M N), precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en otro de mayor circulación, así como en los sitios públicos de costumbre. Se expide en Nezahualcóyotl, México a los 12 días del mes de septiembre de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rubrica.

093-B1 -18, 24 y 30 septiembre

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EMMA MANCERA FLORES DE RIVERA

Por medio del presente se le hace saber que: MIGUEL ANGEL DELGADO AMADOR le demanda en el expediente número 671/97, relativo al juicio ordinario civil, la usucapion respecto del lote de terreno número 24, de la manzana 81 de la Colonia Metropolitana Tercera Sección de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.00 m con lote 25; al sur: 17.00 m con lote 23; al oriente: 8.00 m con lote 41; al poniente: 8.00 m con calle Mixcalco, con una superficie total de: 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar

contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el primer día del mes de septiembre de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica

094-B1.-18, 30 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA ZAKANY ALMADA, FRANCISCO VALERO CAPETILLO,

JOSE LUIS ARTURO VELAZQUEZ CHAVEZ, en el expediente número 429/97, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapion, del lote de terreno número 32, manzana 127, de la Col. Tamaulipas, Sección Virgencitas de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 21.50 m con lote 31, al sur: 21.50 m con lote 34, al oriente: 7.00 m con calle sin nombre, al poniente: 7.00 m con lote 18 con una superficie de 150.50 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este termino no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 3 días del mes de septiembre de 1997.-Doy fe.-La Primer Secretario del Juzgado, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

095-B1.-18, 30 septiembre y 10 octubre.

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**ACUERDO POR EL QUE C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUAREZ,
ESTADO DE MEXICO, DELEGA FACULTADES AL C. CONTRALOR INTERNO DE ESTE H.
AYUNTAMIENTO.**

En el ejercicio de la facultad a que se refieren los Artículos 48 fracción XVI, 49, 86, 87, fracción I, 89 y 90 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. y:

C O N S I D E R A N D O

Que con el objeto de agilizar la respuesta administrativa de esta Administración Pública Municipal y debido al exceso de trabajo del C. Presidente Municipal es conveniente que la misma persona que instruya los procedimientos administrativos y dicte las resoluciones sea quien las suscriba. Por el motivo anterior, con fundamento en los Artículos 3o. fracción V, 44 último párrafo, 45 49 tercer párrafo, 52, 59, 60, 62, 63, 71, 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y en el Artículo 18 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, he tenido a bien delegar las siguientes facultades:

UNICO.- Se autoriza al C. CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, para que por el periodo 1997-2000 inicie, defina e instruya los procedimientos administrativos, aplique sanciones y determine improcedencias, finque pliegos preventivos de responsabilidades, dicte y suscriba las resoluciones que se emitan en los procedimientos administrativos y disciplinarios que se instruyan con motivo de las quejas y denuncias de que se tengan conocimiento, por violación a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y demás ordenamientos legales que regulen su conducta como tales.

ASI LO ACORDO Y SUSCRIBE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL DIA DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

A T E N T A M E N T E

C. JOSE LUIS DURAN REVELES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. EDUARDO CONTRERAS FERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
 SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 PROTECTORA DE BOSQUES



CONVOCATORIA

PARA LA ENAJENACION DE VEHICULOS USADOS PROPIEDAD DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 25 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes, y con fundamento en el artículo 37 de su reglamento, la Protectora de Bosques del Estado de México, CONVOCA a las personas interesadas en adquirir vehículos automotores mediante subasta pública, de conformidad con lo siguiente:

NUMERO DE SUBASTA	DESCRIPCION GENERICA DE LAS UNIDADES	CELEBRACION DE LA ENAJENACION		
		LUGAR	DIA	HORA
PB/001/97/SP	27 VEHICULOS USADOS EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRAN, DE LAS MARCAS SIGUIENTES: V.W. CORSAR, V.W. CARIBE, V.W. SEDAN, FORD PICK UP, DODGE PICK UP Y FORD VOLTEO, MODELOS ENTRE 1982 Y 1989.	SALA DE JUNTAS DE PROBOSQUE, UBICADA EN RANCHO GUADALUPE S/N, CONJUNTO SEDA-GRO, METEPEC, MEXICO, C.P. 52140	30-SEP-97	11:00

Esta enajenación se llevará a cabo conforme a las bases que estarán a disposición de los interesados los días 19, 22, 23, 24 y 25 de septiembre del presente año, en el Departamento de Recursos Materiales y Control Patrimonial de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, ubicado en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto Sedagro, Metepec, México, C.P. 52140, Tel: 71-12-11, 71-01-74 y 71-07-89, con horario de 9:00 a 15:00 horas.

El costo de las bases es de \$ 100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), que podrá ser cubierto en efectivo, cheque de caja o certificado a favor de Protectora de Bosques del Estado de México.

Para poder participar en la subasta pública, los interesados deberán inscribirse dejando en garantía la cantidad de \$ 750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en efectivo, cheque de caja o certificado a favor de Protectora de Bosques del Estado de México. Esta garantía será devuelta el día hábil siguiente a la fecha de la subasta a los participantes que no se hayan hecho acreedores a alguna adjudicación; o a quienes hayan hecho acreedores a alguna (s) adjudicación (es) les será devuelta al liquidar totalmente el importe de esta (s).

La inscripción de participantes se realizará en el mismo lugar, fecha y horario señalados para la adquisición de bases.

ATENTAMENTE

**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 (RUBRICA).**

Metepec, Méx. , septiembre 18 de 1997.

4604.-18 septiembre.